

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

EDICTO No. 031 – NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.

HACE SABER:

Radicación:	76001-33-31-003-2007-00219-00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	Luis Antonio Piedrahita Toro
Apoderado (a) demandante:	Harold Mosquera Rivas mrabogadosasociados23@hotmail.com
Demandado	Nación – Ministerio de Salud y Protección Social notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co
Demandado	Alianza Fiduciaria S.A. servicioalcliente@alianza.com.co
Demandado	Fiduciaria la Previsora S.A. notjudicial@fiduprevisora.com.co
Procurador (a) 58 Judicial ante los Juzgados Administrativos	procjudadm58@Procuraduria.gov.co
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO, por el término de tres (03) días, en lugar público de la Secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Santiago de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del código de Procedimiento Civil.

FIJACIÓN:	Hoy tres (03) de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.).
DESIJACIÓN:	El siete (07) de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las cuatro de la tarde (04.00 p.m.).

Firmado Por:

CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ad42ea94d497a281e4d219430913740d4757d02805cb4da195d0e36a0ba17d6**
Documento generado en 02/09/2020 01:51:56 p.m.

Dirección: Carrera 5 No. 12 – 42 piso 6 Edificio Aseguradora Mercantil P.H. Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>

Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>